



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional La Plata

590 - 21

"2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



Berisso, 19 MAY 2021

**VISTO** lo dispuesto en la Resolución n° 420/2015 emanada del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, autorizando la implementación del curso "BIODETERIORO DE MATERIALES. PRESERVACION Y CONSERVACION",  
y

**CONSIDERANDO:**

Que, se ha trabajado en una actualización de dicho curso, en sus contenidos curriculares, cumpliendo con lo previsto por la ordenanza 1313/2011, de posgrado de la UTN,

Que, se han propuestos docentes de reconocida trayectoria como docentes a cargo del curso, como así también se ha presentado un cuerpo de docentes como colaboradores en el dictado del mismo,

Que se dispone de la propuesta de actualización y de los Cv de cada uno de los docentes propuestos,

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata ha tomado la intervención que le compete, aconsejando su aprobación,

Por ello, y atento las atribuciones conferidas por la reglamentación vigente;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Avalar actualización curricular del curso "BIODETERIORO DE MATERIALES. PRESERVACION Y CONSERVACION" cuyo contenido se agrega en el Anexo I que se integra y forma parte de la presente.-

**ARTÍCULO 2.-** Avalar el cuerpo docente propuesto integrado por Dra. Paula Alfieri, DNI 31032901, Dra. Guadalupe Canosa, DNI 23.343.952, Dra. Alejandra Fazio 18.033.697, como docentes del curso y avalar en calidad de docentes invitados a, Dra.

NOTICE



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional La Plata

"2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



Isabel Cinto DNI 25682333, Dra. Sandra Gómez Saravia DNI 14905986, Dra. Rosana Lofeudo DNI 17419645, Dra. Roxana Mariani DNI 14250406 y Dr. Renato Garcia DNI 32700032 cuyo contenido se agrega en el Anexo II que se integra y forma parte de la presente.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar la presente a la Comisión de Posgrado de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, para que tome la intervención que le compete.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Cumplido; archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 590 - 21**



Dra. Fabiana Prodanoff  
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. CARLOS E. FANTINI  
Decano

